



Municipalidad Distrital
Ilabaya

ACUERDO DE CONCEJO Nº 038-2011-MDI

Ilabaya, 11 de Julio de 2011.

VISTO:

El Informe Nº 126-2011/MDI-GO, de fecha 28 de Junio de 2011, emitido por el Lic. Roberto Julio Dávila Rivera, Gerente de Operaciones, el Informe Nº 339-2011/MDI-GO-UTES, de fecha 24 de Junio de 2011, emitido por la CPC Miriam Blanco Tapia, Jefe de la Unidad de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 27972 en su Artículo 9º inciso 20), señala que son atribuciones del Consejo Municipal, Aprobar las Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que en su Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 126-2011/MDI-GO, de fecha 28 de Junio de 2011, emitido por el Lic. Roberto Julio Dávila Rivera, Gerente de Operaciones, informa que el Consorcio Coltani, ha efectuado una donación de S/. 5000.00 (Cinco Mil con 00/100 NUEVOS SOLES), el cual ha sido abonado a la cuenta de la Municipalidad Distrital de Ilabaya en la entidad financiera Scotiabank; con motivo de celebrarse el CLVI Aniversario de Incorporación del Distrito de Ilabaya a la Nueva Provincia de Tacna.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en Sesión Ordinaria Nº 010-2011-MDI del 11 de Julio de 2011, se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR Y AGRADECER la donación dineraria de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles), efectuado por el **Consorcio Coltani** a favor de la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**; con motivo de celebrarse el CLVI Aniversario de Incorporación del Distrito de Ilabaya a la Nueva Provincia de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE